



**ESCRITURA DE CANCELACIÓN  
PARCIAL DE ACCIONES, AMPLIACION  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA IMPORTADORA  
INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE  
S. A. INMONTE .....  
CUANTIA: (INDETERMINADA).....**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

**IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cancelación parcial de acciones, Ampliación del Objeto Social y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NO. 10.123.456.789  
 CANTÓN GUAYAQUIL

profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Vigésimo Cuarto de este Cantón Abogado Francisco Icaza Garcés, el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Diciembre del mismo año; b) Posteriormente Aumento su capital mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Tercero de este Cantón Doctor Bolívar Peña Malta, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Enero de mil novecientos noventa y seis; c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el siete de Octubre del año dos mil tres, aumento su capital dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Marzo del año dos mil cuatro; y, d). La Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Agosto del año dos mil cuatro decidió Cancelar parcialmente las acciones suscritas mediante el aumento de Capital descrito anteriormente en el literal c), Ampliar el Objeto Social y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía, estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE ACCIONES, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE** señor **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió cancelar con las utilidades obtenidas en el periodo fiscal del año dos mil tres, parte del saldo de las Cuatrocientas mil acciones suscritas en el Aumento de Capital realizado mediante escritura pública otorgada por el

---



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A.  
INMONTE CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- El accionista: Ing. Pedro José Idrovo Triviño, propietario de Cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia que a la fecha Cuatrocientas mil acciones se encuentra suscritas y pagadas en un 25%.

Se designa para que presida la Junta al señor Ing. Oscar Idrovo Rosales, y actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Pedro José Idrovo Triviño. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

**PRIMERO:** Aprobar que las Utilidades obtenidas en el periodo fiscal 2003, sirvan para cancelar parte del saldo de las acciones suscritas en el Aumento de Capital realizado mediante escritura otorgada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini el 7 de Octubre del 2003; e, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Marzo del 2004; y,

**SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del Objeto Social;

**TERCERO:** Aprobar la Reforma parcial de los Estatutos en lo que se refiere al Objeto Social;

**CUARTO:** Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Cancelación parcial de acciones, Ampliación del Objeto Social y Reforma parcial del Estatuto social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario que se apruebe que las Utilidades obtenidas en el periodo fiscal 2003, sirvan para cancelar parte del saldo de las Cuatrocientas mil acciones suscritas en el Aumento de Capital realizado mediante escritura pública otorgada por

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
DISTRITO  
GUAYAQUIL

el Dr. Piero Aycart Vincenzini el 7 de Octubre del 2003; e, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Marzo del 2004, las cuales fueron pagadas en un 25%. Luego de una breve deliberación la Junta aprueba por unanimidad que las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2003 que ascienden a la cantidad de \$170.00,00, sirvan para pagar parte del saldo de las Cuatrocientas mil acciones descritas anteriormente.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía, para lo cual se propone incluir dentro de las actividades a realizar por la compañía, como parte del Objeto Social lo siguiente: “ **2) A la importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, formulación, compra y venta de toda clase productos veterinarios.- A la formulación de productos para la aplicación de control de plagas.- 3) A la exportación, importación, distribución, formulación de productos agroquímicos, productos para la aplicación de control de plagas, insecticidas de uso domésticos y desinfectantes de uso agrícola y veterinario, implementos para la agricultura, plaguicidas de uso domestico y de jardinería.-**”, luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que trata sobre la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado ampliar el Objeto Social, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al Objeto Social, el mismo que quedara de la siguiente manera: “**CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social el dedicarse: **1) A la actividad agrícola** realizada en aprovechamiento de la tierra en cualquier de sus fases, tales como la siembra, cosecha, procesamiento, comercialización interna y exportación, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de una infraestructura agrícola adecuada, a la transformación, procesamiento empaques, comercialización interna y exportación de los productos agrícolas que se cosechen.- **2) A la importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento, formulación, compra y venta de toda clase productos veterinarios.- 3) A la exportación, importación, distribución, formulación de productos agroquímicos, productos para la aplicación de control de plagas, insecticidas de uso domésticos y desinfectantes de uso agrícola y veterinario, implementos para la agricultura, plaguicidas de uso domestico y de jardinería.-** Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las Leyes y relacionados directamente con sus fines.”

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula segunda del estatuto social.

---



Por lo tanto, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, señor **ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la Cancelación parcial de las acciones, la ampliación del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- **f) ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO; f) ING. OSCAR IDROVO ROSALES - PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO - SECRETARIO.**

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 18 de Agosto del 2.003.-**

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

**ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**  
**GERENTE - SECRETARIO**

DEL MONTE S.A.

122

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.000



Señor  
Ing. Pedro Idrovo Triviño  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE , celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS , contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de ésta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 4 de Diciembre de 1.995 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Dichos Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1.989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,

Ing. Oscar Idrovo Rosales  
Secretario Ad-Hoc

Dr. Piero Aycoz Vincenzini  
NOTARIO PUBLICO GUAYAQUIL ECUADOR

Razon : Acepto el cargo de Gerente con fecha Ut-supra. , eb Guayaquil.

Ing. Pedro José Idrovo Triviño

Céd. No.: 0905303053  
Teléfono : 881378  
Dirección : Km. 2 1/4 de la Vía Juan Tanca Marengo  
y Av. Jaime Roldós A. - Guayaquil.

Lo enmendado, en Guayaquil vale. ✓

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de GERENTE ✓

Folio(s) 21.221 Registro Mercantil No. 4.994, Reportorio No. 61.63.1

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de marzo del 2001

DR. PIERO AYCOZ VINCENZINI  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trámite  
\$ 2.59





Doctor Piero Aycart Vincenzini el siete de Octubre del año dos mil tres; e, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Marzo del año dos mil cuatro, ampliar el Objeto Social de la compañía, y reformar parcialmente el Estatuto social de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**; lo cual se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de Agosto del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Cancelación parcial de acciones, Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social.

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO** por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a cancelar con las utilidades obtenidas en el periodo fiscal del año dos mil tres, parte del saldo de las ~~cuatrocientas~~ mil acciones suscritas en el Aumento de Capital realizado mediante escritura pública otorgada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini el siete de Octubre del año dos mil tres; e, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Marzo del año dos mil cuatro, a ampliar el Objeto Social; y, consecuentemente a reformar el estatuto social de la compañía; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,

celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



**p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE  
ING. PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**

**GERENTE**

**CED. CIU. No. 0905303053**

**CER. VOT. Nq.194-0329**

**R.U.C. No. 0991098127001**



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta CUARTA copia certificada de la ESCRITURA DE CANCELACIÓN PARCIAL DE ACCIONES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S. A. INMONTE, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0007713 dictada por el Ab. Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de CANCELACION PARCIAL DE ACCIONES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, otorgada ante mí el 13 de Diciembre del 2004.- Guayaquil, 30 de Diciembre del año dos mil cuatro.

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



000007

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007713, dictada el 30 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE**, de fojas 130 a 140, número 12 del Registro Industrial y anotada bajo el número 386 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Enero del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 141572  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

000008

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al  
2 margen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA  
3 COMPAÑIA ANONIMA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL  
4 MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE, de fecha 26 de Julio  
5 de 1.989, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuar  
6 to de la Resolución número 04-G-DIC-0007713, emitida  
7 por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de -  
8 Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Com-  
9 pañías de 30 de Diciembre de 2.004, mediante la cual  
10 se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía IM-  
11 PORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANO-  
12 NIMA INMONTE, que consta en el presente testimonio. -  
13 Guayaquil, 12 de Enero de 2.005.-



Ab. María E. Pontón de Ordeñana  
NOTARIA SUPLENTE XXIV

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28